

ACTA 7 DEL ÚNICO TRIBUNAL DESIGNADO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2 de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2019 cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Administración General y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00030-2022.

En Vejer de la Frontera a 16 de junio de 2023.

Siendo las dieciséis horas del día 16/06/2023 se reúne el Tribunal en la sede del IES "La Janda" situado en la Calle Zafra, 4 de Vejer de la Frontera y compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta Titular: Doña Milagrosa García Morales
- Vocal titular: Doña Ángela Bohórquez Lázaro.
- Vocal titular: Doña Josefa Fernández Quintino
- Vocal titular: Don Juan Manuel Pérez Sánchez
- Vocal titular: Don Manuel Utrera Montañés
- Secretario titular: Don Francisco Javier Begines Mena

Se procede al estudio de la última reclamación presentada por Don/ña **MCDS** en la que expone que no está de acuerdo con la calificación que ha obtenido al entender tiene 45 preguntas bien y 4 preguntas mal. Examinada la documentación presentada ya que aporta copia de la plantilla de respuestas de su examen el Tribunal Calificador llega a la conclusión de que son 44 las preguntas que tiene correctas y 5 las preguntas que tiene incorrecta por lo que la nota que aparece en el Anuncio es correcta y se desestima la reclamación planteada.

Dado que el objeto del presente acto es la realización por parte de los aspirantes del segundo ejercicio del proceso selectivo, los cuales han sido convocados a las 17:00 horas y para ello el mencionado Tribunal recibe el apoyo de los siguientes empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y de la Junta de Andalucía para única y exclusivamente vigilar el buen desarrollo del mismo; los empleados públicos anteriormente mencionados son los siguientes:

- M^a Teresa Pérez Moreno, empleada pública de la Junta de Andalucía.
- Manuel Domínguez Cantillo, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- María de la Paz Crespo Manzanares, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Manuel Jesús Moreno Cortabarra, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Se procede al reparto de las instrucciones y del examen a los aspirantes que se han presentado al segundo ejercicio y se le dan las siguientes instrucciones:

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JVVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena		Firmado	21/06/2023 13:18:06
	Manuel Utrera Montañés		Firmado	21/06/2023 13:17:15
	Juan Manuel Perez Sanchez		Firmado	21/06/2023 13:16:18
	Josefa Fernández Quintino		Firmado	21/06/2023 13:04:17
Observaciones			Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==			



**OEP 2019 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2º EJERCICIO – 16 DE JUNIO DE 2023
INSTRUCCIONES**

- 1.- En la mesa sólo tendrán que tener el DNI y uno o dos bolígrafos.
- 2.- Deben apagar los teléfonos móviles, ya que no está permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos, ni relojes. Una vez sentados se les repartirá un sobre para que metan el móvil apagado y el reloj, sea digital o analógico. Habrán de ponerle su nombre en dicho sobre. Colocará el sobre en el suelo, al lado del sitio donde esté ubicado. Los bolsos y demás objetos se dejarán en los percheros que hay en el aula.
- 3.- Si alguien quisiera ir al servicio, es exclusivamente antes de comenzar el examen. Una vez comenzado el examen no pueden salir del aula.
- 4.- Las personas que pidan certificado de asistencia lo indicarán antes de comenzar el examen.
- 5.- Se entregarán el cuestionario de preguntas y la hoja oficial de respuestas.
- 6.- No abrirá el cuestionario de preguntas hasta que se le indique.
- 7.- El cuestionario de preguntas puede utilizarse en su totalidad como borrador y se lo pueden llevar al finalizar la prueba.
- 8.- Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja Oficial de Examen.
- 9.- El tiempo total para la realización de este ejercicio es de **90 minutos**.
- 10.- Este ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos. Cada supuesto práctico tendrá 10 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, más dos preguntas de reserva en cada supuesto práctico. Cada pregunta correcta se puntuará con 0,50 puntos, penalizando únicamente las incorrectas con una puntuación de 0,25 puntos cada una.
- 11.- Deben comprobar siempre que el número de la respuesta que señala en su Hoja Oficial de Respuestas es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- 12.- El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.
- 13.- Todas las aulas comenzarán el examen a la misma hora, que se avisará a cada aula de la misma y durante la primera media hora no puede salir nadie.
- 14.- El tiempo que falte para la finalización del examen se irá avisando, cada quince minutos se irá comunicando el tiempo y los últimos quince minutos se irá avisando de 5 en 5 minutos.
- 15.- Cuando vayan finalizando el examen, levantan la mano y se recogerá el examen en su mesa. Comprobad que ha rellenado los datos personales, qué este firmada y que se haya indicado correctamente el número de DNI.
- 16.- Una vez transcurrido el tiempo del examen, no se levanta nadie y se recogerán las hojas de respuestas en cada mesa por el orden de las mismas.

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JVVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena		Firmado	21/06/2023 13:18:06
	Manuel Utrera Montañes		Firmado	21/06/2023 13:17:15
	Juan Manuel Perez Sanchez		Firmado	21/06/2023 13:16:18
	Josefa Fernández Quintino		Firmado	21/06/2023 13:04:17
Observaciones			Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==			



17.- Conforme a lo dispuesto en la base 7.3.6 de las bases que rigen la presente convocatoria el resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Corporación, en el Portal de Transparencia y en la web corporativa. El lunes 19 de junio se colgará la plantilla de respuestas y se abrirá plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la web del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para las reclamaciones relativas a las preguntas del cuestionario a presentar en la siguiente dirección: auxiliaroep2019@ayuntamientovejer.org.”

Siendo el segundo ejercicio el siguiente:

“PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO.

María de la Oliva, funcionaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera prestará sus servicios en el Departamento de Contratación administrativa, el cual va a proceder a licitar un contrato para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA”.

El valor estimado del contrato es de 350.000,00 € y se tramitará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sin variantes y con pluralidad de criterios.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente le comenta a María de la Oliva que el Ayuntamiento de Vejer tiene previsto cambiar su sede de la Plaza de España por problemas de espacio a otro lugar situado en la misma Plaza de España que se queda deshabitado y que dispone de más espacio. Del edificio son propietario los Hermanos Morillo, que ofrecen al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera un contrato de arrendamiento por 10 años renovables por periodos de tiempo similares, no obstante en el mencionado inmueble es necesario realizar diversas obras, tales como la instalación de un ascensor, cuyo presupuesto asciende a una cantidad de 25.780,63 Euros IVA excluido.

Para adecuar el nuevo edificio a las necesidades del Ayuntamiento de Vejer el Sr. Alcalde-Presidente le comenta a María de la Oliva que está pensando en renovar los equipos informáticos, necesitando comprar nuevos ordenadores para ir renovando los disponibles.

1. Según la información facilitada por el Ayuntamiento, el valor estimado del contrato para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA es de 350.000,00 €. En esta cifra ¿se incluye el IVA?

- a) No, el valor estimado del contrato excluye el IVA.
- b) Sí, el valor estimado del contrato siempre incluye el IVA.
- c) No puedo saberlo, esa información me la debe facilitar el Ayuntamiento
- d) Ninguna respuesta es correcta.

2. Determine el tipo de contrato administrativo consistente en la ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA y en qué artículo y cómo lo define la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JWVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



- a) Se trata de un contrato de suministro, y viene regulado en el artículo 17 de la LCSP que establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- b) Se trata de un contrato mixto, y viene regulado en el artículo 18 de la LCSP que establece que se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase
- c) Se trata de un contrato de suministro, y viene regulado en el artículo 16 de la LCSP que establece que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.
- 3. Este contrato (ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA) está sujeto a regulación armonizada (SARA) porque según el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor estimado iguala o supera el umbral de:**
- a) 100.000 euros.
- b) 215.000 euros.
- c) 500.000 euros.
- d) 375.000 euros.
- 4. Dónde debe publicarse el anuncio de licitación según lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del contrato anterior?**
- a) El BOE.
- b) El Perfil del contratante y BOE.
- c) El Perfil del contratante y DOUE.
- d) El Perfil del contratante, BOE y DOUE.
- 5. ¿Cuál será el plazo general para la presentación de ofertas del contrato “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA” ?**
- a) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a quince días para las

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JWVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

- b) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- c) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones será en todo caso inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- d) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros, gestión de servicios públicos y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

6. Tras la apertura de las ofertas presentadas en la licitación para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA", se comprueba por la Mesa de contratación que una de las ofertas incurre en baja temeraria. Según lo dispuesto en el 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

- a) La mesa de contratación deberá solicitar la justificación de la oferta anormalmente baja en todo caso.
- b) Los órganos de contratación aceptarán las ofertas, si comprueban que son anormalmente bajas, por economía presupuestaria a pesar que vulneran la normativa sobre subcontratación.
- c) La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberá permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
- d) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en el anuncio de licitación, en el cual se ha de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

7. María de la Oliva entra en el enlace de la Plataforma de Contratación del Sector Público del contrato ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA y comprueba que la nacionalidad de una de las empresas interesadas en la licitación es belga ¿Puede contratar esta empresa con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera?

- a) Sí, porque solo pueden contratar las personas jurídicas.

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JWVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



- b) *Sí porque solo pueden contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o miembros de la Unión Europea.*
- c) *No, porque solo pueden contratar las personas naturales o jurídicas que sean españolas.*
- d) *Sí, porque pueden contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras.*

8. Uno de los vocales de la Mesa de Contratación de la licitación para la “ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA no recuerda exactamente cuándo los contratistas deben contar con la clasificación, a tal efecto le pregunta a María de la Oliva en qué tipo de contratos públicos es indispensable la clasificación del empresario, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- a) *En los contratos de servicios, sea cual fuere su valor estimado, siempre y cuando la duración del mismo sea superior a 2 años.*
- b) *En los contratos de obras cuyo valor estimado sea ~~de importe~~ igual o superior a 500.000,00 Euros.*
- c) *En los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000,00 Euros, siempre y cuando afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*
- d) *La clasificación ha sido suprimida para todo tipo de contratos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

9. Con respecto a la posibilidad de la nueva ubicación del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y arrendar el edificio propiedad de los Hermanos Morillo, ¿de qué tipo de contrato se trataría y por qué normativa se regiría?

- a) *Se regirá por la Ley 9/2017 y disposiciones de desarrollo y supletoriamente por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- b) *Es un contrato incluido en la Ley 9/2017 y se regirá supletoriamente en todo caso por la legislación patrimonial.*
- c) *Es un contrato excluido de la Ley 9/2017 y tendrá siempre el carácter de contratos privados y se regirá por la legislación patrimonial.*
- d) *Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.*

10. A fin de iniciar el expediente de contratación de la compra de ordenadores, ¿sería exigible que el contratista esté clasificado para la contratación del suministro de ordenadores?

- a) *Sí, siempre ya que la compra de ordenadores lleva siempre aparejada el de pantallas para los mismos.*

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JVWY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



- b) Sí, cuando el contrato exceda de 100.000,00 Euros.
- c) No es exigible, con independencia de la cuantía.
- d) No es exigible, salvo en el caso de contratos tramitados por emergencia.

RESERVA 1: Con respecto a la posibilidad de instalar un ascensor en el edificio arrendado le pregunta el Sr. Alcalde a María de la Oliva si el mencionado contrato se podría tramitar como un contrato menor de obras.

- a) No, porque los contratos menores de obras no pueden superar los 30.000,00 euros IVA incluido.
- b) No, porque la instalación de un ascensor en ningún caso es un contrato de obras.
- c) Sí, porque la instalación de un ascensor no tiene complejidad ninguna.
- d) Sí, porque se considera contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras.

RESERVA 2: En la Mesa de contratación del contrato ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA NORIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA formó parte de la misma un funcionario interino del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. ¿Es posible su presencia en la misma?

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, en ningún caso puede formar parte de la mesa un funcionario interino.
- c) Sí, porque en el Ayuntamiento de Vejer no había más funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así quedó acreditado en el expediente.
- d) Sí, porque el funcionario interino de la Mesa fue el que tramitó el expediente.

SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO.

Salvador tras aprobar el proceso selectivo como auxiliar administrativo al Excmo. Ayuntamiento de Vejer, está destinado en el Departamento de Secretaría General.

Por las características del puesto que ocupa Salvador es el encargado de los llamados actos de iniciación del procedimiento como son la convocatoria, orden del día y citación de los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, con lo que se plantea las siguientes cuestiones.

1. Conforme a la última actualización de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el municipio de Vejer de la Frontera cuenta con una población de 12.656 habitantes. Conforme a la normativa vigente en materia de régimen local y a los datos de población, el Pleno adopta la decisión de celebrar sesión ordinaria una vez al mes. Le preguntan a Salvador si esto es posible:

- a) No, ya que la normativa en materia de Régimen Local establece que debe ser cada tres meses.

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO MILAGROSA GARCIA MORALES	21/06/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JWVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



- b) Sí
- c) Sí, siempre y cuando lo autorice la Dirección General de Administración Local.
- d) No, ya que la normativa en materia de Régimen Local establece cada dos meses.

2. ¿Qué día deben recibir la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno los Concejales del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, si está previsto que se celebre el martes 20 de junio de 2023?

- a) 15 de junio de 2023
- b) 16 de junio de 2023
- c) 17 de junio de 2023
- d) 19 de junio de 2023

JUNIO 2023

L M X J V S D

1 2 3 4

5 6 7 8 9 10 11

12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30

3. En el Orden del día del Pleno de la Corporación se tratará asuntos relacionados con los siguientes temas. Salvador se pregunta para cuál de ellos no se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones:

- a) Aprobación de la delimitación del término municipal.
- b) Concesión de bienes o servicios por más de cuatro años, siempre su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- d) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.

4. Salvador, se pregunta si corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos las siguientes atribuciones:

- a) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas
- b) La aprobación de la plantilla de personal, modificación de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, personal laboral, número y régimen del personal eventual.

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO	21/06/2023	PÁGINA 8/11
	MILAGROSA GARCIA MORALES		
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JVVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez		
Josefa Fernández Quintino		
Observaciones	Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



- c) *La aprobación final del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.*
- d) *La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y privado.*

5. De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a. *Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución, inspección y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.*
- b. *Policía local, protección civil, cruz roja, prevención y extinción de incendios.*
- c. *Organización y gestión del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y de ocio.*
- d. *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres así como contra la violencia de género.*

Al trabajar en el Ayuntamiento, Salvador conoce que el mismo esta subvencionando paneles solares y presenta la correspondiente solicitud con lo que pasa a tener las siguientes situaciones como administrado del Ayuntamiento de Vejer.

6. Con fecha 1 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ha remitido una notificación por medios electrónicos a Salvador, sobre un procedimiento que se inició a su instancia en el que prestó su consentimiento para que las comunicaciones relacionadas con el mismo les fueran remitidas por medios electrónicos a su dirección de correo electrónico. ¿Hasta qué fecha como máximo tiene Salvador para acceder a su contenido a través de la sede electrónica del Ayuntamiento?

- a) *10 de junio de 2023.*
- b) *11 de junio de 2023.*
- c) *12 de junio de 2023.*
- d) *15 de junio de 2023.*

JUNIO 2023

L M X J V S D

1 2 3 4

5 6 7 8 9 10 11

12 13 14 15 16 17 18

19 20 21 22 23 24 25

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO	21/06/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	MILAGROSA GARCIA MORALES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	Firmado	21/06/2023 13:18:06
Firmado Por	Firmado	21/06/2023 13:17:15
Francisco Javier Begines Mena	Firmado	21/06/2023 13:16:18
Manuel Utrera Montañes	Firmado	21/06/2023 13:04:17
Juan Manuel Perez Sanchez	Firmado	
Josefa Fernández Quintino	Firmado	
Observaciones	Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==	



26 27 28 29 30

7. Si el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera notifica a Salvador en su domicilio, en el que se encuentra únicamente su hija de 15 años en el momento en que el notificador del Ayuntamiento le va a hacer entrega de la notificación, ¿puede recoger su hija de 15 años la notificación?

- a) Sí puede haciendo constar su identidad.
- b) No puede, la notificación es personal y no pueden hacerse cargo de la misma nadie.
- c) Si puede, no siendo necesario que haga constar su identidad.
- d) Puede hacerse cargo cualquier persona mayor de trece años que se encuentre en el domicilio.

8. Si nadie se hiciera cargo de la notificación que se practique en el domicilio de Salvador, de no hallarse presente el interesado en el momento entregarse la notificación. ¿Procede intentar una segunda vez la notificación?

- a) No procede, es suficiente un primer intento.
- b) Se repetirá el intento de notificación por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- c) Se podrá repetir el intento de notificación por dos veces y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- d) Se repetirá el intento de notificación por una sola vez y en una hora distinta dentro de los cinco días siguientes.

9.-El pasado martes 13 de junio, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ha resuelto un procedimiento que se tramitaba una instancia de Salvador, relativo a una licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos que solicitó hace un mes. ¿Qué plazo tiene el Ayuntamiento para cursar la notificación del acto administrativo que ha resuelto mi solicitud como interesado?

- a) 5 días.
- b) 10 días
- c) 15 días.
- d) 20 días.

10. Salvador está realizando la convocatoria del Pleno en formato Word. El ratón de su ordenador está averiado, qué combinación de teclas se requiere para realizar una alineación centrada del texto:

- a) Ctrl + D

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO	21/06/2023	PÁGINA 10/11
	MILAGROSA GARCIA MORALES		
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JVVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena		Firmado	21/06/2023 13:18:06
	Manuel Utrera Montañes		Firmado	21/06/2023 13:17:15
	Juan Manuel Perez Sanchez		Firmado	21/06/2023 13:16:18
	Josefa Fernández Quintino		Firmado	21/06/2023 13:04:17
Observaciones			Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==			

Es copia auténtica de documento electrónico



b) Ctrl + T

c) Ctrl + Q

d) Ctrl + J

RESERVA 3. El nuevo concejal de tráfico y movilidad quiere crear nuevas señales de tráfico distintas a las recogidas en el Reglamento General de Circulación y que sean exclusivas para el municipio de Vejer de la Frontera para que refleje su singularidad. Salvador que había trabajado con anterioridad en el Dirección General de Tráfico, sabe que las señales son actos administrativos y por tanto deben tener un contenido:

a) Posible y lícito

b) Ajustado al ordenamiento jurídico, posible y determinado.

c) Lícito y adecuado al fin que se persigue.

d) Ajustado al ordenamiento jurídico y será determinado y adecuado a los fines de aquéllos.

RESERVA 4. El Alcalde está considerando delegar ciertas competencias. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que la competencia es irrenunciable, y será ejercida por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia:

a) Salvo en los casos de delegación, avocación, encomienda de gestión y delegación de firma.

b) Salvo en los casos de delegación, avocación y delegación de firma.

c) Salvo en los casos de delegación y avocación.

d) Ninguna de estas figuras supone alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio.

Finalmente se acuerda publicar el examen y la hoja de respuestas en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento al objeto de conceder a los que han realizado este segundo ejercicio un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones en lo que respecta a las preguntas del ejercicio. Y no habiendo más asuntos que tratar, los abajo firmantes firman el presente acta como muestra de su conformidad a lo acordado.

Presidenta Doña Milagrosa García Morales

Vocal Doña Ángela Bohórquez Lázaro.

Vocal Doña Josefa Fernández Quintino

Vocal Don Juan Manuel Pérez Sánchez

Vocal Don Manuel Utrera Montañés

Secretario Francisco Javier Begines Mena.

FIRMADO POR	ANGELA BOHORQUEZ LAZARO	21/06/2023	PÁGINA 11/11
	MILAGROSA GARCIA MORALES		
VERIFICACIÓN	PK2jmQ5D92EX4JEWHX5Z5WV2D2JWVY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación	jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena		Firmado	21/06/2023 13:18:06
	Manuel Utrera Montañés		Firmado	21/06/2023 13:17:15
	Juan Manuel Perez Sanchez		Firmado	21/06/2023 13:16:18
	Josefa Fernández Quintino		Firmado	21/06/2023 13:04:17
Observaciones			Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jMhrkNxpC0/s2KJQQ+0+NQ==			

